

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

##### Cargas de justicia.

El día 27 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Diciembre próximo pasado á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual continuará abierto hasta el día 29 del mismo.

Madrid 22 de Enero de 1885.—Modesto Fernández y González.

#### Ayuntamientos.

##### Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 24 del corriente; á las tres de su tarde, á fin de ocuparse de la prórroga del contrato de préstamo del Sr. Bermegillo para ensanche de la calle de Sevilla; y proponiendo la aprobación de una transferencia de un crédito de diez mil pesetas, sobrantes por economía en el capítulo de personal de consumos para aumentar el del material del ramo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley. Madrid 22 de Enero de 1885.—El Secretario, Enrique Fernández.

##### Fuentidueña de Tajo.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de dicha villa durante el segundo trimestre del actual año económico, el cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal vigente.

##### Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados acto seguido todos los señores de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana. Seguidamente se examinó y aprobó el estado de recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del actual año económico, acordando sea expuesto al público, en cumplimiento y á los efectos en el art. 166 de la ley Municipal vigente; después de lo cual, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 12 de Octubre.

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, adoptándose acto seguido y por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la medida adoptada por el Sr. Alcalde Presidente relativa al establecimiento de un guarda que cuidará de que durante los días de la última semana, en que las aguas del Tajo han venido turbias, no permitiera fuera extraída agua de la única fuente de esta villa para servicio particular, á fin de aprovechar toda la que la misma produce para el consumo de la que diariamente necesita el ganado dedicado á la labor, en atención á no poder utilizar aquellas con dicho objeto por la causa indicada, abonándose los gastos ocasionados con el expresado motivo con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

2.º Nombrar Recaudador del impuesto de cédulas personales correspondiente al presente año económico al Secretario de esta Corporación. Después de lo que, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria de 19 de Octubre.

Abierta á las diez de la mañana, leída y aprobada el acta de la anterior y enterados todos los señores de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

##### Sesión ordinaria de 26 de Octubre.

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibido durante la última semana, acordándose seguidamente y por unanimidad.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, conceda autorización á esta Corporación para que del vivero de propiedad del Estado, le sean entregadas 500 plantas de árboles de sombra, con destino á la plantación de las mismas en ambos lados de la carretera de Madrid á Castellón, en la parte que la misma atraviesa esta población y sus afueras.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el último trimestre, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley.

3.º Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, el importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción á Chinchón del procesado Rufino Montalvo y Muñoz.

4.º Publicar el día 1.º de Noviembre próximo el bando prevenido por la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, relativo al alistamiento de mozos que ha de formarse para el próximo año de 1885.

5.º Admitir la dimisión que ha presentado el Médico titular de Beneficencia de esta villa, y que se anuncie la vacante bajo las mismas bases en que éste la ha desempeñado, después de lo cual y por no haber asuntos de que tratar se levantó la sesión.

##### Sesión de 2 de Noviembre.

Abierta á las diez de la mañana se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados acto seguido todos los señores del contenido objeto de las disposiciones oficiales, insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana.

Seguidamente se acordó por unanimidad en virtud de reclamación interpuesta por D. Vicente Villagarcía, que una Comisión de esta Corporación examine el estado de la casa de Francisco Cuenca, y caso de que como aquel dice, se halle en inminente peligro de ruina, con perjuicio de la que lindante con aquella pertenece al reclamante, sea requerido dicho Francisco Cuenca, para que en término de quince días proceda á su recomposición, previniéndole que de no hacerlo se adoptarán las medidas que correspondan con arreglo á la legislación vigente, después de lo que, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre.

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana.

En seguida, y por unanimidad se acordó:

Nombrar Médico titular interino de

Beneficencia de esta villa, vacante dicho cargo por dimisión del que antes le desempeñaba y con el mismo sueldo que éste le servía, á D. Rafael de la Plaza y de la Viña, que desempeña en propiedad la misma plaza del inmediato pueblo de Villamanrique de Tajo.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos realizados por cuenta de esta Corporación durante el segundo semestre del último ejercicio económico por el apoderado de la misma en Madrid D. Gregorio García Ruiz, y que el déficit que en ella resulta á su favor, ascendente á la suma de 345'99 pesetas, le sea admitido como primera partida de data de la próxima cuenta que rinda, después de lo cual y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre.

Abierta á las diez de la mañana y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente quedaron enterados todos los señores de cuantas disposiciones aparecen insertas en los BOLETINES OFICIALES vencidos durante la última semana, acordándose después y por unanimidad la aprobación de la distribución de fondos formulada por la ordenación de pagos para el presente mes, ascendente su importe á la cantidad de 3.293'55 pesetas, y que desde luego se realicen cuantos pagos en ella se detallan, después de lo cual y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre.

Abierta á las diez de la mañana y leída el acta de la anterior fué aprobada, y en seguida quedaron enterados todos los señores del contenido y objeto de cuantas disposiciones aparecen insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana, terminado lo cual, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre.

Abierta á las diez de la mañana y leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, después de lo cual y hallándose presente en el salón el señor Cura párroco, provisto de los libros bautismales necesarios, se procedió á la formación del alis-

tamiento de los mozos que han de jugar la suerte en el presente año para el remplazo del Ejército, correspondiente al próximo de 1885, dando dicha operación el resultado que se hace constar en acta separada, obrante en el expediente de su referencia. Terminado dicho asunto y retirado del salón por voluntad propia, el señor Cura párroco, y el Secretario puse sobre la mesa las correspondientes cartas de pago de los ingresos realizados por cuenta de esta Corporación en la Administración de Propiedades e Impuestos y Diputación provincial por el impuesto de consumos y contingente provincial del segundo trimestre y años anteriores, quedando enterados todos los señores de la autenticidad de los referidos documentos, acordando que inmediatamente pasen á la Depositaria municipal á los efectos legales que procedan. Enseguida se leyó y aprobó por unanimidad la distribución de fondos municipales formulada por la ordenación de pagos para el próximo mes de Diciembre, ascendente á la cantidad de 2.834'18 pesetas, acordando se realicen oportunamente cuantos pagos en ella se expresan.

Asimismo se acordó por unanimidad. Proceder inmediatamente que sean recibidas en esta villa las plantas de árboles de sombra, solicitadas del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, á la plantación de las mismas en los sitios designados en el acuerdo de 26 de Octubre último, acordándose que los gastos que se ocasionen con dicho motivo, como así también en la conducción de dichas plantas á este pueblo sean satisfechos con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Promover nuevamente el expediente oportuno para realizar la obra de reforma de los locales dedicados actualmente á la primera enseñanza, utilizando para ello en primer término, la cantidad de 10.500 pesetas, obrantes en la Caja general de Depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de Propios enajenados; y si esta cantidad no fuere suficiente á completar la suma á que pueda ascender el presupuesto de dicha obra, se utilizará al efecto la que fuese necesaria de la lámina de inscripción del 4 por 100 que posee esta Corporación, para conseguir todo lo cual se solicitará la correspondiente autorización superior en la forma y por los trámites que la vigente legislación determina; y con objeto de que estudiando dicho asunto, pueda proponer en su día á esta Corporación lo que se la ofreciere sobre la realización del anterior acuerdo, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Plaza, Zamora y Cambrero, levantándose acto seguido la sesión.

*Sesión ordinaria del 7 de Diciembre.*

Abierta á las diez de la mañana se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados acto seguido todos los señores de cuantas disposiciones aparecen insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, terminado lo cual, adoptáronse por unanimidad los acuerdos siguientes:

Expedir con referencia al amillaramiento de riqueza territorial, formado en esta villa el año de 1819, las certificaciones que solicitan respectivamente Juana Carralero y Sánchez Patrón y Trifón Mora y Cabezas, sobre hallarse inscritas en el referido documento varias

fincas rústicas que detallan en sus inscripciones.

Que en todo el presente mes se proceda por la Secretaría á practicar la rectificación del padrón de vecindario en la forma que la ley Municipal prescribe, levantándose acto seguido la sesión.

*Sesión ordinaria del 14 de Diciembre.*

Abierta á las diez de la mañana y leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron enterados todos los señores de cuantas disposiciones aparecen insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, terminado lo cual y por no haber asuntos de que tratar se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del 21 de Diciembre.*

Abierta á las diez de la mañana; leída y aprobada el acta de la anterior, enterados todos los señores del contenido y objeto de cuantas disposiciones oficiales aparecen insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

*Sesión ordinaria del 28 de Diciembre.*

Abierta á las siete de la mañana con arreglo á lo dispuesto en la ley de reclutamiento y remplazo del Ejército, se leyó y aprobó al acta de la anterior, procediéndose en seguida y á presencia de la mayoría de los interesados, al acto de sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento formado para el remplazo del próximo año de 1885, dando dicha operación que se efectuó con todas las solemnidades que aquella ley establece, el resultado que se hace constar en acta separada obrante en el expediente de su razón, terminada la cual quedaron enterados todos los señores del contenido de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana, á seguida de lo que se acordó por unanimidad lo siguiente:

Aprobar la lista de electores para Comisionarios de Senadores, formada por la Secretaría, á tenor de lo dispuesto en ley vigente sobre constitución del Senado, acordándose que la mencionada lista se publique y exponga al público en el día, por el término y á los efectos en aquella ley marcados.

Aprobar el resultado que ofrece la rectificación del padrón de vecindario llevada á efecto en 15 del corriente mes, acordando que del estado-resumen de ella que al pie de la misma aparece, se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos legales que procedieren, después de lo cual, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL.

*Sesión del día 16 de Diciembre.*

Abierta á las siete de la noche, previa convocatoria hecha al efecto, con asistencia de la inmensa mayoría de los señores que componen la Junta municipal, se leyó y aprobó el acta de la últimamente celebrada por la misma, manifestando en seguida el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era para proceder al nombramiento de Médico titular de Beneficencia de esta villa, y en su virtud, y después de examinadas cuantas solicitudes se han presentado al objeto, se acordó sin discusión ni debate alguno, y por unanimidad, nombrar para dicho

cargo al Licenciado en Medicina Don Buenaventura Sánchez y Sánchez Algabe; y proclamado que fué por el Señor Presidente y terminado el objeto de la sesión, se levantó ésta acto seguido.

Fuentidueña de Tajo 16 de Enero de 1885.—El Secretario, Raimundo Sánchez Cámara.

El precedente extracto, que se halla conforme con las actas de su referencia, obrantes respectivamente en el libro correspondiente, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Fuentidueña de Tajo 19 de Enero de 1885.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Domínguez.—Raimundo Sánchez Cámara.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. José Moncada Soler, Teniente Coronel, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ramón Lagaz Fatalí, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 13 de Enero 1885.—El T. C. Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

Ignorándose cuál sea el domicilio que tenga en esta Corte el soldado sustituto para Ultramar Manuel del Canto San Juan, declarado inútil para el servicio de las armas, se le cita por el presente edicto para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, número 20, piso tercero de la derecha, en día no feriado y de once de la mañana á dos de la tarde, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 9 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito, hace presente por este edicto para que pueda llegar á conocimiento del soldado Francisco Requé Peláez, que debe presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Zurbano, núm. 20, primero de la izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 10 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Emilio Perera.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército,

por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al paisano Venancio Cortés Antosi, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo para que se presenten en el término de treinta días, á contar de esta fecha, en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, á los que se crean con derecho á heredar los bienes del Capitán de remplazo del arma de infantería D. Bernardo Moral Robles, fallecido en esta Corte el 23 de Noviembre último, y cuyo señor era natural de Granada.

Dado en Madrid 7 de Enero 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por término de veinte días, á contar desde esta fecha, al Presbítero D. Joaquín Salvador Votas, para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, á fin de prestar declaración en proceso que por injurias y calumniación se le sigue; y caso de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

Dado en Madrid 8 de Enero 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al Comandante retirado D. Ignacio González y González, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, cuarto primero derecha, á manifestar las señas de su domicilio para ser citado, á declarar en un interrogatorio; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Angel Gutiérrez Ga-

lloso para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, Apodaca, 5, primero derecha, con objeto de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

Ignorándose cuál sea el domicilio que tengan en esta Corte Romualdo Lezama y Escolástica Vázquez, padres del soldado del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, José Lezama Márquez, se les cita por el presente edicto para que tan pronto como llegue á su noticia se presenten en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, núm. 20, piso tercero de la derecha, en día no feriado, de once de la mañana á una de la tarde, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 10 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

D. Eduardo Caballero Torralbo, Comandante de caballería y Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el presente edicto al Capitán retirado Don Tiburcio Gutiérrez Pérez para que dentro del plazo de diez días, á contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía (Leganitos, 38, segundo), á fin de prestar declaración á un interrogatorio que existe en la misma; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que marca la ley.

Dado en Madrid á 8 de Enero 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Ramón Navas, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, Apodaca, 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribano de D. José Escribano, en autos á instancia de Doña María Tejedor y Castro, sobre reconocimiento de hija natural de una niña de aquélla y de D. Jacinto Rodríguez Batauecas, natural de Granadillas, en la provincia de Cáceres, por el presente se emplaza á los que se creyeren con derecho á intervenir en estos autos, para que

comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de nueve días.

Madrid 15 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—El Sr. Juez, Pinazo.—El actuario, José Escribano.

En virtud de solicitud deducida por Doña Concepción Limiñana y Terol en reclamación de que le facilite alimentos provisionales su marido D. Narciso Basabé y Cost, el Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, ha mandado por ante mí, entre otras providencias, y último en la del día de ayer, se convoque á ambos cónyuges á juicio verbal, que se celebrará con arreglo á las prescripciones legales, y en él se admitirán las pruebas que propongan relativas á los extremos que se expresan en el art. 1.609 de la ley de Enjuiciamiento civil, que no resulten justificados, habiéndose señalado para dicho acto el quinto día siguiente, siendo hábil, al en que aparezca la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las dos de su tarde; bajo apercibimiento que si aquél no compareciere tendrá lugar el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho. Y mediante á ser ignorado el domicilio del D. Narciso Basabé, yo el Escribano, cumpliendo con lo mandado, lo cito por medio de la presente al objeto para el día y bajo el apercibimiento de que queda hecho mérito.

Madrid 13 de Enero de 1885.—El actuario, Javier de Burgos.

##### Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita y emplaza á D. Rafael Comenge, director que fué del periódico *El Progreso*, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye por la publicación de un artículo titulado *La pérdida del Gravina*, publicado en el número 1.243 de dicho periódico correspondiente al 7 de Octubre último.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 19 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Alvarez Aguado, natural y vecino de esta Corte, soltero, de oficio lacayo, de 20 á 21 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estufa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Juan Alvarez Aguado, el cual es bajito, sin pelo de barba, que viste pantalón y chaqueta; y caso de

ser habido procederán á su detención y remisión á disposición de este expresado Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama á D. Angel Sánchez y Gómez, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por la publicación de un folleto titulado «El General Socías y su gestión administrativa contra D. Daniel Balaciart y Tormo.»

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º—El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Pérez Vázquez, que en su indagatoria expresó ser natural de Avila, hija de Toribio y de Bernarda, de 28 años de edad, soltera, dedicada á sus labores y que después ha resultado llamarse Jenara Blázquez, ignorándose sus circunstancias y actual paradero y apareciendo únicamente que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo por el delito de hurto; previniéndola que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan en la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado en clase de presa con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 16 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—Por mandado de S. S., Antero Martín Insáusti.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia territorial fuera de esta capital, y en la actualidad Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Andrés Solís Grepí, natural de Palencia, hijo de D. Pedro y Doña Isabel, de estado viudo, de 40 años de edad, Director que fue del periódico *El Progreso*, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días se presente á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por la publicación de un artículo en dicho periódico, correspondiente al día 6 de Marzo último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura del referido D. Andrés Solís, el cual es de estatura regular, grueso, pelo

y barba negros, ojos pardos, color bueno, vestido decentemente, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 5 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Salvador Vázquez Sanz, natural de Torres, partido de Mancha Real, hijo de D. Pedro y Doña Encarnación, de estado soltero, de 32 años de edad, estudiante de medicina, vecino que fué de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal que en el mismo se sigue por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido D. Salvador Vázquez, que es de estatura alta, color moreno, pelo y barba negros, ojos melados, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este expresado Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Enero 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Nicomedes Velázquez Ortiz, natural de Sepúlveda, soltero, jornalero, de 30 años de edad, de esta vecindad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, para la práctica de una diligencia en causa que se instruye por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º—Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

##### Centro.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en la causa criminal que se instruye por adulteración en la numeración de ocho obligaciones del Banco y Tesoro que con otras fueron robadas á D. Pascual Martínez de la Riva, del comercio de esta Corte, en la noche del 20 de Junio del año de 1878, se cita á Vicente Arago Gascó, de 28 años de edad, casado, jornalero, vecino de la ciudad de Barcelona, que ha vivido en Hostafranchs, calle de Béjar, núm. 59, tienda, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º—Gómez.—El actuario, Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, se cita á D. Angel Iglesias Arias, de 17 años de edad, soltero, cobrador que ha sido de los coches-

ómnibus del Sr. Oliva, que ha vivido en la costanilla de San Vicente, núm. 7, piso principal, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á la práctica de una diligencia en causa criminal que se instruye por hurto.

Madrid 10 de Enero 1885.—V.º B.º = Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

#### Congreso.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado D. Pedro Velasco y Gutiérrez, que ha vivido en la calle de Alcalá, núm. 81, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presente en este Juzgado y Secretaría, para recibirle declaración en la causa criminal que se sigue contra el mismo por atribuirse carácter de Abogado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (q. D. g.), se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y detención en la prisión celular á disposición de este Juzgado del referido procesado D. Pedro Velasco y Gutiérrez, y por último, se hace constar que el domicilio del referido procesado es en la calle de Alcalá, núm. 41.

Dado en Madrid á 12 de Enero 1885.—Gregorio Vicent.—P. S. M., Agapito Gil Manrique.

#### Hospicio.

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Joaquín N. Gómez de Ruena, hijo de padre desconocido y de Antonia Gómez de Ruena, natural de Naramorcuende (Toledo), soltero, jornalero, de 26 años, que ha habitado en esta Corte, calle de Sagunto, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días desde el siguiente al de la inserción de ésta, comparezca ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, en la causa que contra él se sigue por lesiones á Ricarda Serrano; asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho sujeto, que es de estatura regular, pelo y ojos castaños, poca barba, nariz y boca regular y viste cazadora de paño negro, pantalón de tela azul, botas de becerro y gorra negra; y caso de ser habido á su captura y conducción á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 14 de Enero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

En virtud de providencia del señor D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco Cascaj y Julián del Valle, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 12 de Enero 1885.—V.º B.º =

El Sr. Juez de instrucción, Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

#### Hospital.

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta villa.

Por la presente y con arreglo al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Antonio Coldeira y Gayoso, hijo de José y de Gabriela, natural de San Jorge de Lorenzana (Lugo), de 24 años de edad, soltero, serrador de maderas, vecino de esta Corte, que ha vivido en la travesía de San Mateo, números 8 y 10, piso tercero interior, y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á oír una notificación con emplazamiento decretada en la causa criminal que contra él se instruye por hurto; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde, cuya declaración le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y á la vez, en nombre de S. M. Don Alfonso XII (q. D. g.), Rey de España, exhorto á todas las Autoridades, y en el mío propio mando á los individuos de la policía judicial que practiquen activas y eficaces diligencias en busca del referido sujeto, el cual, en caso de ser habido, será conducido á la Cárcel Modelo en concepto de detenido y á mi disposición, pues así lo he acordado en la referida causa.

Dada en Madrid á 10 de Enero 1885.—Fermín Martín Suárez.—El Escribano actuario, Licenciado Angel González de Cordavias.—Es copia.—Licenciado Cordavias.

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se sacan á pública subasta, por término de treinta días, las siguientes fincas, pertenecientes á la incapacitada María Mateo.

La mitad de una casa proindiviso, sita en el pueblo de Fuencarral y su calle de San Roque Alta, que consta toda ella de 2.909 piés cubiertos y 1.995 piés de corral; tasada dicha mitad en 1.340 pesetas y 75 céntimos.

La mitad de una tierra en proindivisión, término de Fuencarral y sitio del Arroyo de San Sebastián, de cabida dos fanegas y media; tasada dicha mitad en 262 pesetas 50 céntimos.

La cuarta parte en proindivisión de otra tierra de dos fanegas en dicho término y sitio Arroyo de la Fuente; tasada dicha cuarta parte en 137 pesetas 50 céntimos.

Y la mitad en proindivisión de otra tierra de fanega y media en dicho término y sitio llamado Arroyo de la Dehesa del Campo; tasada dicha mitad en 150 pesetas.

Las expresadas fincas, cuyo valor en junto es el de 1.890 pesetas 75 céntimos, se rematarán el día 14 de Febrero del año próximo á la hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado de la Latina; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio.

Madrid 29 de Diciembre de 1884.—V.º B.º = El Juez, Gregorio Vieito.—El Escribano, por mi compañero Aja, José T. Sánchez de las Matas.

#### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. José María López Salamanca, se vende en pública y quinta subasta el oficio de Procurador que el mismo desempeñó en los Tribunales de esta Corte, bajo el tipo de 7.125 pesetas y las demás condiciones que constan en los autos, de las que podrán enterarse cuantas personas lo deseen, poniéndose las de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate, que se celebrará en dicho Juzgado el día 23 de Febrero próximo, á la una y media de la tarde.

Madrid 17 Enero de 1885.—V.º B.º = José González.—El actuario, Eusebio Cereceda.

#### Alcalá de Henares.

D. Baldomero Gullón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los Sres. Jueces de instrucción, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, que luego lo vean inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se sirvan proceder y dar las órdenes oportunas á sus subordinados, para que dentro de sus respectivas jurisdicciones procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de dos caballerías menores que han sido robadas á Tomás de las Heras, vecino de Pozuelo del Rey, de la cuadra de su casa, la noche del 5 al 6 de los corrientes, y cuyas señas de las mismas se expresan á continuación y á la detención y remisión á este Juzgado de las personas en cuyo poder se hallaren, lo cual cumplirán, pues así lo tengo mandado por providencia dictada en este día en la causa criminal que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores de dicho robo; pues así interesa á la buena administración de justicia que nos está encomendada.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Enero de 1885.—Baldomero Gullón.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

*Señas de las caballerías.*—Una burra de seis años, rucia, de azada regular, preñada, y una bucha de treinta meses, pelo rucio oscuro, de alzada regular.

#### Colmenar Viejo.

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que procedente de expediente de exacción de costas impuestas á los procesados Julián y Francisco Ávila, en causa que se les ha seguido por hurto, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Una cuarta parte de casilla proindivisa con la de Antero, Facundo y Manuel Gómez, situada en el barrio del Alamillo en esta población: lindante por Saliente calle pública; Mediodía casilla de Don Manuel García López; Poniente huerta de Felipe Morando y Norte con corral de la casa de Manuela Martín. La cuarta parte de una casa en esta población y su calle del Alamillo, núm. 16; lindante á

Saliente calle pública; Mediodía y Poniente con corral de la casa de los herederos de Juan Arias, y Norte con corral de Prudencia de la Gresa.

Las tres cuartas partes de la misma casa restantes.

Y una tierra en término de esta villa al sitio de la Hoya de la Puebla; de caber una fanega de segunda clase: que linda á saliente Pedro García Colmenarejo; Mediodía, Nemesio Olalla; Poniente, Manuel Campos, y Norte tierra de Don Antero López.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, en la sala-audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Enero de 1885.—Eduardo González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

#### Getafe.

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente cito y llamo á Ramón Rayo Liebres, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle del Piamonte, núm. 25, piso cuarto, núm. 1, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial de este pueblo, con objeto de practicar una diligencia acordada en causa que instruyo con motivo de las lesiones que le causó un novillo de la corrida verificada en el pueblo de Villaverde el 21 de Setiembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 15 de Enero de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandato, Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

#### Banco general de Madrid.

Con arreglo al art. 23 de los estatutos, se convoca á Junta general ordinaria á los accionistas para el día 12 de Febrero de 1885, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado, bajo.

Para poder asistir á la Junta general, deberá depositar todo accionista 50 acciones al menos; los depósitos podrán hacerse hasta el día 7 de Febrero en París en la *Société générale de Crédit Industriel et Commercial*, 66, rue de la Chaussée d'Antin; en Barcelona, en el *Banco de Cataluña*, y en Madrid, en el domicilio social, hasta el 10 de Febrero.

Los accionistas que con arreglo al artículo 25 de los estatutos deleguen sus derechos de asistencia en otro accionista, lo harán constar por medio de carta dirigida al Consejo de Administración.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28, la Junta general ordinaria se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada para su celebración, cualquiera que sea el número de los accionistas asistentes.

Madrid 22 de Enero de 1885.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, R. M. Lobo. 35